



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G305090616

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mauro Ramón Ballesteros Figueroa", is written over a large, faint, repeating circular watermark or stamp that looks like a stylized "M" or "S" shape. To the left of the signature, there is a vertical mark resembling a stylized letter "I" and a small handwritten mark "3y" below it.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4699/2016

BITÁCORA: 16/G3-0509/06/16

Morelia, Michoacán, 29 de Junio de 2016

EJIDO CHICHIMEQUILLAS



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por Mensaje a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° MICH/GA/04/4476/2016 de fecha 01 de Junio de 2016, para el predio denominado Ejido Chichimequillas, que cuenta con el código de identificación G-16-112-CHI-001/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 42.483 Metros cúbicos	6	1	6	16227680	16227685
Leña, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 12.138 Metros cúbicos	2	7	8	16227686	16227687
brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 3.034 Metros cúbicos	1	9	9	16227688	16227688
madera en rollo, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 26.746 Metros cúbicos	4	10	13	16227689	16227692
Leña, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 7.642 Metros cúbicos	1	14	14	16227693	16227693
brazuelos, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 1.910 Metros cúbicos	1	15	15	16227694	16227694
madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 16.840 Metros cúbicos	3	16	18	16227695	16227697
Leña, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 13.472 Metros cúbicos	2	19	20	16227698	16227699
brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.684 Metros cúbicos	1	21	21	16227700	16227700
Leña, Otras hojas, (Varias especies), 3.940 Metros cúbicos	1	22	22	16227701	16227701
brazuelos, Otras hojas, (Varias especies), 0.492 Metros cúbicos	1	23	23	16227702	16227702

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Octubre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Ej *M*



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4699/2016

BITÁCORA: 16/G3-0509/06/16

Morelia, Michoacán, 29 de Junio de 2016

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Zitácuaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO